

CONVOCATORIA IMPUGNACIÓN CIUDADANA

De conformidad con la Resolución No.029 -2017, del 13 de marzo de 2017; así como lo dispuesto en el Art. 66 de Código Orgánico de la Función Judicial y en sujeción total al Procedimiento de Impugnación Ciudadana del “CONCURSO PÚBLICO DE INTEGRACIÓN DE LA FUENTE DE CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL AL BANCO DE ELEGIBLES DE JUECES DE CORTE PROVINCIAL, JUEZ DE TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Y, JUEZ DE TRIBUNAL DISTRITAL TRIBUTARIO, A NIVEL NACIONAL.”, aprobado por la Dirección General del Consejo de la Judicatura; se convoca a la ciudadanía de forma individual o colectiva, para que presenten las impugnaciones debidamente fundamentadas y documentadas respecto a la probidad o idoneidad, falta de cumplimiento del requisito habilitante, falsedad en la información otorgada por el postulante, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución o la Ley.

Toda impugnación deberá ser formulada por escrito, presentada ante el Director Provincial o sus delegados, en la provincia donde se presente la misma desde el día viernes 24 de marzo de 2017 al martes 28 de marzo de 2017.

Para ser admitida a trámite, el escrito de impugnación contendrá, al menos:

- a. Nombres, apellidos, nacionalidad, domicilio, número de cédula de ciudadanía, estado civil, profesión u ocupación de la persona impugnante;
- b. Nombres y apellidos de la persona impugnada;
- c. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación, en forma clara y precisa, cuando se considere que una postulación no cumple con los requisitos constitucionales o legales, por falta de probidad o por estar incurso en alguna de las inhabilidades o prohibiciones o se hubiere omitido información relevante para postularse al cargo;
- d. Documentos probatorios debidamente certificados o avalados por autoridad competente;
- e. Determinación del lugar y/o correo electrónico para notificaciones; y,
- f. Firma de la persona impugnante.

CONSEJO DE LA JUDICATURA